



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

15 JUN. 2017  
ANGOL,

DECRETO EXENTO N- 1303 //

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por GASTRONOMIA Y OTROS LIMITADA, RUT. N° 76.723.201-2, con domicilio particular en Avenida L. Bernardo O'Higgins n° 2225 de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente de Alcoholes, Giro Restaurante Diurno o Nocturno.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 128 de fecha 12 de junio de 2.017; Secretaría Ministerial de Salud IX Región de la Araucanía, Resolución Exenta n° 1709199048 del 9 de junio de 2017; Informe n° 314 de Carabineros de Chile-Angol, del 12 de mayo de 2017.
- c) El Memorando n° 346 de fecha 14 de junio de 2.017, del Honorable Concejo Municipal, el que da cuenta de la Sesión Ordinaria n° 20 de fecha 13 de junio de 2017, que acordó el otorgamiento definitivo de la Patente de Alcoholes.
- d) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- e) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- f) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### D E C R E T O

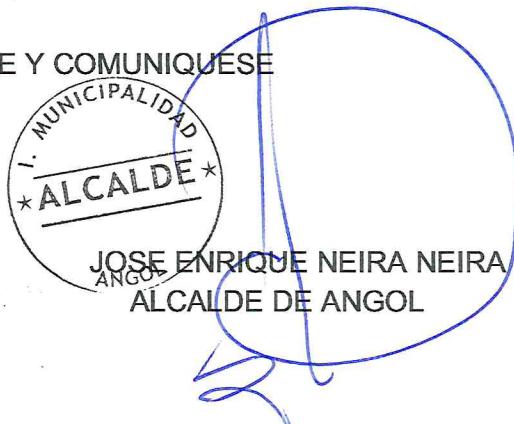
1.- Concédase a GASTRONOMIA Y OTROS LIMITADA, Patente de Alcoholes, Giro RESTAURANTE DIURNO O NOCTURNO (Art. 3° Letra C ley 19.925), en el local ubicado en calle Pedro Aguirre Cerda n° 566 de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JENN/MBS/mam.  
Distribución:  
- GASTRONOMIA Y OTROS LIMITADA  
- Secretaría Municipal  
- Transparencia.  
- Rentas y Patentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL